

**ACUERDO No. 028**  
**(15 de agosto de 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS  
PROVENIENTES DE LOS PLANES INTEGRALES DE COBERTURA Y DEL PLAN DE  
FORTALECIMIENTO AL BIENESTAR 2025**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA –ITM**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las que le confiere los literales a), c) y h) del Artículo 16 del Acuerdo 011 del 11 de abril de 2025, - ESTATUTO GENERAL, y:

**CONSIDERANDO:**

Que la Institución Universitaria – ITM de conformidad con el Acuerdo Directivo No. 011 de 2025, Estatuto General, en su artículo 2º, se define como una Institución Universitaria de Educación Superior, Establecimiento Público adscrita al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica, creado por Decreto 180 de 1992, previa autorización del Concejo de Medellín mediante Acuerdo número 42 de 1991, y cuyo carácter académico fue reconocido mediante Resolución número 6190 de 2005 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 69 de la constitución política de Colombia, consagra el principio de la autonomía universitaria como la facultad que tienen las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que los Planes Integrales de Cobertura (PIC) del Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Educación, buscan fortalecer y expandir la educación superior en Colombia, buscando incorporar a 500 mil nuevos estudiantes colombianos y, además, tienen como objetivo adaptarse a las necesidades y particularidades de cada institución educativa.

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de Vida”, de convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de Vida”, en el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas con el fin de mejorar sus condiciones de calidad y, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional como entidad líder del sector dispuso \$300.000 millones de pesos para la financiación de proyectos de inversión.

Que el Plan de Desarrollo de la Institución Universitaria ITM – “hacia una era de universidad y humanidad” 2022 – 2025, se conecta y articula con el Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de canalizar los esfuerzos necesarios, que permitan el aumento de la cobertura con calidad, en la educación superior colombiana.

Que la Institución Universitaria ITM, logró conceptos favorables para la inversión de

recursos asociados a los Planes Integrales de Cobertura (PIC), de la siguiente manera:

### 1. Plan Integral de Cobertura PIC Convencional 2025:

Mediante oficio Radicado No.2025-EE-226844 del 8 de agosto de 2025, el Ministerio de Educación Nacional otorgó concepto técnico favorable Concepto técnico favorable para el Plan Integral de Cobertura (PIC-CO) 2025, resaltando los siguientes apartes de la comunicación:

*En el marco de la estrategia "Educación Superior para la Sociedad del Conocimiento" como compromiso del Gobierno Nacional de avanzar en el reconocimiento de la educación superior como derecho fundamental y facilitar el acceso a "una educación de calidad y pertinente" a los y las jóvenes de todas las regiones del país, especialmente las más vulnerables, el Ministerio de Educación Nacional ha revisado la propuesta del Plan Integral de Cobertura Convencional(PIC-CO) 2025 presentada por su Institución.*

*Tras el análisis técnico de los anexos de formulación, se considera que el PIC-CO 2025 presentado por el Instituto Tecnológico Metropolitano, cumple con los lineamientos establecidos en la guía oficial y refleja coherencia entre los objetivos institucionales, las metas de cobertura, la programación de recursos y los proyectos formulados. Estas acciones se desarrollan en paralelo con las del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET), lo cual contribuye a garantizar el acceso de estudiantes a la educación superior y promueve la articulación de esfuerzos institucionales y la optimización de los recursos asignados para la ampliación de cobertura.*

*El plan formulado contempla dos (2) proyectos y planea la vinculación de 1.511 nuevos estudiantes de pregrado primer curso, adicionales al stock de matrícula correspondiente a cada periodo, con base en cifras SNIES con corte al 15 de abril de 2025. Estos estudiantes están distribuidos de la siguiente manera:*

- 511 estudiantes en el periodo 2025-2, adicionales al stock de matrícula que corresponde a 6.583
- 1.000 estudiantes en el periodo 2026-1, adicionales al stock de matrícula que corresponde a 7.690 (...)

Que la Institución Universitaria ITM, a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, presentó la siguiente propuesta de distribución de los recursos, para cumplir lo comprometido con el Ministerio de Educación Nacional:

Línea Estratégica (Líneas establecidas)	Sub-línea de destinación del recurso	(Recursos asignados PIC 2025)
Docentes y talento humano para facilitar la ampliación de cobertura	Contratación de Docentes para Ampliación de Cobertura	\$ 2.562.794.038
Estrategias de bienestar y permanencia estudiantil	Adaptación de vida en la educación superior	\$ 500.000.000
Estrategias de bienestar y permanencia	Apoyos socioeconómicos	\$ 2.308.450.694

Línea Estratégica (Líneas establecidas)	Sub-línea de destinación del recurso	(Recursos asignados PIC 2025)
estudiantil		
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.371.244.732</b>

## 2. Plan Integral de Cobertura PIC Enfoque Territorial 2025

Mediante oficio Radicado No.2025-EE-226864 del 8 de agosto de 2025, el Ministerio de Educación Nacional otorgó concepto técnico favorable Concepto técnico favorable para el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2025, resaltando los siguientes apartes de la comunicación:

*En el marco de la estrategia “Educación Superior para la Sociedad del Conocimiento” y de conformidad con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, el Ministerio de Educación Nacional ha revisado la propuesta del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2025 presentada por su Institución.*

*Tras el análisis de los anexos de formulación, se considera que el PIC-ET 2025 presentado por el Instituto Tecnológico Metropolitano, cumple con los lineamientos establecidos en la guía oficial y refleja coherencia entre los objetivos institucionales, las metas de cobertura, la priorización territorial y las estrategias formuladas para garantizar el acceso de estudiantes en educación superior en los municipios focalizados, en paralelo con las acciones del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO), favoreciendo la articulación de esfuerzos institucionales y la optimización del uso de los recursos asignados para ampliación de cobertura.*

*El plan formulado contempla un (1) proyecto territorial en los municipios priorizados de Briceño, Ebéjico e Ituango, en el Departamento de Antioquia, articulados con seis (6) establecimientos educativos de educación preescolar, básica y media por medio de la suscripción de convenios tripartitos. La propuesta incluye una cohorte de inicio en el segundo semestre de 2025 (2025-2), como requisito obligatorio, y proyecta la vinculación de 370 nuevos estudiantes de pregrado primer curso distribuidos de la siguiente manera:*

- 25 estudiantes en el periodo 2025-2
- 345 estudiantes en el periodo 2026-1

Que la Institución Universitaria ITM, a través de la Vicerrectoría de Docencia, presentó la siguiente propuesta de cobertura con Enfoque Territorial, para cumplir lo comprometido con el Ministerio de Educación Nacional:

Municipio	Tipo de estudiante	Número Estudiantes	Cohorte de inicio	Programa académico
<b>Briceño (Municipio PDET)</b>	11	30	2026-1	Técnica profesional en operaciones comerciales
	Bachilleres	30	2026-1	operaciones comerciales
	Bachilleres	25	2026-1	Tecnología en Gestión

				Administrativa
<b>Ebéjico: Sevilla (Rural Disperso)</b>	11	60	2026-1	Técnica profesional en programación de software
	Bachilleres	30	2026-1	tecnología en diseño y programación de soluciones de software como servicio
	Bachilleres	25	2025-2	
	Bachilleres	25	2026-1	
<b>Ituango: -La Granja -Santa Rita (Municipio PDET)</b>	11	90	2026-1	Técnica profesional en operaciones comerciales
	Bachilleres	30	2026-1	
	Bachilleres	25	2026-1	Tecnología en Gestión Administrativa
		<b>370 estudiantes</b>		

Que la Institución Universitaria ITM, a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, presentó la siguiente propuesta de distribución de los recursos, para cumplir lo comprometido con el Ministerio de Educación Nacional:

<b>Concepto Gasto</b>	<b>Suma de Costo Total por concepto (valor Total del detalle de costos por concepto de gasto)</b>
Apoyos Socio económicos para alimentación de Estudiantes	\$ 102.962.265
Apoyos Socio económicos para transporte de Estudiantes	\$ 54.000.000
Gastos de Transporte y Viáticos para Docentes y Administrativos	\$ 89.000.000
Vinculación de Personal Administrativo	\$371.216.055
Contratación de Docentes especializados TIC (uso pedagógico de tecnologías)	
Contratación de Docentes para la ampliación de cobertura ET	\$457.848.000
Infraestructura Tecnológica - Equipos (computadores, tabletas, proyectores).	\$ 280.555.879
Vinculación de Personal de Servicios Generales	\$ 67.383.461
<b>Total general</b>	<b>\$ 1.422.965.660</b>

### 3. Plan de Fortalecimiento al Bienestar – PFB 2025

Mediante oficio Radicado No.2025-EE- 2025-EE-220793 del 4 de agosto de 2025, el Ministerio de Educación Nacional otorgó concepto técnico favorable – condicionado a la aprobación del Consejo Directivo del ITM - al Plan de Fomento al Bienestar 2025 (PFB),

resaltando los siguientes apartes de la comunicación:

En el marco de la estrategia “Educación Superior para la Sociedad del Conocimiento” y de conformidad con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, el Ministerio de Educación Nacional ha revisado la propuesta del Plan de Fomento al Bienestar 2025 presentada por su Institución.

Tras el análisis de los anexos de formulación, se considera que el PFB 2025 presentado por la INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO cumple con los lineamientos establecidos en la guía oficial y refleja coherencia entre los objetivos y las estrategias de mejoramiento de las condiciones de bienestar para la comunidad que integra la institución.

El valor total del PFB 2025 asciende a \$ 508.017.364 financiado con recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional. La distribución por líneas estratégicas y sublíneas de inversión, así como el detalle de las actividades, conceptos de gasto y metas esperadas, se encuentra debidamente registrado y soportado en los anexos remitidos por la IES. Los cuales hacen parte integral de este concepto. (...)

Que la Institución Universitaria ITM, a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, presentó la siguiente propuesta de distribución de los recursos, para cumplir lo comprometido con el Ministerio de Educación Nacional:

<b>Proyecto a financiar</b>	<b>Valor</b>
Bienestar Laboral	\$139.015.163
Restaurante Universitario	\$56.763.271
Infraestructura Física	\$101.603.472
Dotación Espacios Deportivos – Señalética	\$48.396.528
Dotación Espacios Deportivos – Equipamiento para Gimnasios	\$162.238.930
<b>TOTAL</b>	<b>\$508.017.364</b>

Que la distribución de estos recursos fue socializada con antelación al Consejo Directivo en los meses de junio y julio:

En merito a lo expuesto,

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1°.** Aprobar la destinación de los recursos provenientes del Plan Integral de Cobertura PIC Convencional 2025, para los siguientes proyectos:

<b>Línea Estratégica (Líneas establecidas)</b>	<b>Sub-línea de destinación del recurso</b>	<b>(Recursos asignados PIC 2025)</b>
Docentes y talento humano para facilitar la ampliación de cobertura	Contratación de Docentes para Ampliación de Cobertura	\$ 2.562.794.038

Estrategias de bienestar y permanencia estudiantil	Adaptación de vida en la educación superior	\$ 500.000.000
Estrategias de bienestar y permanencia estudiantil	Apoyos socioeconómicos	\$ 2.308.450.694
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.371.244.732</b>

**Artículo 2°.** Aprobar la destinación de los recursos provenientes del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2025, de la siguiente manera:

Municipio	Tipo de estudiante	Número Estudiantes	Cohorte de inicio	Programa académico
<b>Briceño (Municipio PDET)</b>	11	30	2026-1	Técnica profesional en operaciones comerciales
	Bachilleres	30	2026-1	
	Bachilleres	25	2026-1	Tecnología en Gestión Administrativa
<b>Ebéjico: Sevilla (Rural Disperso)</b>	11	60	2026-1	Técnica profesional en programación de software
	Bachilleres	30	2026-1	Tecnología en diseño y programación de soluciones de software como servicio
	Bachilleres	25	2025-2	
	Bachilleres	25	2026-1	
<b>Ituango: -La Granja -Santa Rita (Municipio PDET)</b>	11	90	2026-1	Técnica profesional en operaciones comerciales
	Bachilleres	30	2026-1	Tecnología en Gestión Administrativa
	Bachilleres	25	2026-1	
		370 estudiantes		<b>Valor MEN: \$ 1.422.965.657</b>

**Artículo 3°.** Aprobar la destinación de los recursos provenientes del Plan de Fomento al Bienestar 2025 (PFB), de la siguiente manera:

Proyecto a financiar	Valor
Bienestar Laboral	\$139.015.163
Restaurante Universitario	\$56.763.271
Infraestructura Física	\$101.603.472
Dotación Espacios Deportivos – Señalética	\$48.396.528
Dotación Espacios Deportivos – Equipamiento para Gimnasios	\$162.238.930
<b>TOTAL</b>	<b>\$508.017.364</b>

**Artículo 4°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los quince (15) días del mes de agosto de 2025.

**ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA**  
Presidente del Consejo Directivo

**JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ**  
Secretario del Consejo Directivo

